



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LEIVA MDMI (TRIBUNAL)

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición DAHIANA SOLEDAD LEIVA, DNI Nº 32.273.873 ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición DAHIANA SOLEDAD LEIVA, DNI Nº 32.273.873, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "ESTADO NUTRICIONAL DEL PACIENTE INFANTO – JUVENIL EN TRATAMIENTO ONCOLÓGICO. HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD. FORMOSA. 2013 - 2014";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Materno - Infantil;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría según Acta 09/2021;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 24 de junio de 2021;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD MATERNO - INFANTIL, autorizar su impresión si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición DAHIANA SOLEDAD LEIVA, DNI Nº 32.273.873, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Marcela Alicia YANOVER
- Prof. Mgter. Fernanda MONTENEGRO
- Prof. Mgter. Bibiana Edith HIDALGO (Universidad Nacional de San Luis)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

